



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-23121496-GDEBA-DRHYSTAADA - Designación FERRANTE

---

**VISTO** el expediente EX-2024-23121496-GDEBA-DRHYSTAADA de la Autoridad del Agua, por el cual se propicia la designación y reserva de cargo de la agente Natalia Belén FERRANTE en el cargo de Directora General de Administración, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 167/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Autoridad del Agua;

Que el artículo 5° del citado Decreto determina para la estructura organizativa aprobada el cargo de UN (1) Director General de Administración;

Que mediante RESOC-2024-774-GDEBA-ADA se aceptó a partir del 17 de mayo de 2024, la renuncia presentada por Roberto Walter ROJAS al cargo de Director General de Administración, al cual fuera designado mediante RESOC-2024-431-GDEBA-ADA, de conformidad con lo establecido por los artículos 14 inc. b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se impulsa la designación, a partir de la fecha de aprobación del presente acto, de la licenciada Natalia Belén FERRANTE en el cargo de Directora General de Administración, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicho cargo;

Que se propicia limitar, y a partir de la fecha de aprobación del presente acto, a Natalia Belén FERRANTE en el cargo de Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Directorio de la Autoridad del Agua, en el cual fuera designada mediante RESOC-2024-734-GDEBA-ADA; así como la reserva de cargo que hubiera sido aprobada mediante el acto administrativo mencionado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la

Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se encuadra en los términos de los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 81 del Decreto N° 7796/86, reglamentario de la Ley N° 10.384;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**  
**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Autoridad del Agua a partir de la fecha de aprobación del presente acto, a Natalia Belén FERRANTE (DNI N° 25.022.701 - Clase 1975) en el cargo de Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Directorio de la Autoridad del Agua, en el cual fuera designada mediante RESOC-2024-734-GDEBA-ADA, de conformidad con los términos del artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y la reserva de cargo oportunamente concedida por el citado acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – Autoridad del Agua, a partir de la fecha de aprobación del presente acto, a Natalia Belén FERRANTE (DNI N° 25.022.701 - Clase 1975) en el cargo de Directora General de Administración, con encuadre en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.384 (Personal de Obras Sanitarias), en el Agrupamiento Técnico Profesional, Código 5-018.0 Clase 15, perteneciente al Directorio de la Autoridad del Agua - Departamento Difusión, Publicaciones y Programas Educativos, de conformidad con el artículo 81 de la del Decreto N° 7796/86, reglamentario de la Ley N° 10.384.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

